

1. Declarar abierto el procedimiento de concordato preventivo de «Isap OMV Group, Società per Azioni, en liquidación», domiciliada en Verona (Italia), Lungadige Attiraglio, 67, Fracción de Parona, CIF 002212700239, dedicada a la fabricación de maquinaria para la producción de materias plásticas.

2. Nombrar comisario judicial a Don Elio Aldegheri.

Igualmente se hace constar que:

1. El referido procedimiento de concordato preventivo tiene carácter principal, fundándose la competencia del órgano judicial en el apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento comunitario.

2. «Isap OMV Group, Società per Azioni, en liquidación», es titular del 95 por 100 del capital social de la sociedad española «Isap Euroibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Carretera de Albalat, Kilómetro 2, Alzira (Valencia).

Verona, 1 de agosto de 2006.—El Comisario Judicial de «Isap OMV Group, Società per Azioni, en liquidación», Elio Aldegheri.—62.262.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 623/06, por auto de 4 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes por Carretera Salvador, Sociedad Limitada, con domicilio Zaragoza, Barrio de San Juan de Mozarrifar, Polígono Ciudad del Transporte, Centro de Negocios Somport, edificio 119, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores y los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—61.642.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 366/2006 referente al deudor Torcal, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 19 de octubre de 2006.—El/la Secretario judicial.—61.947.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 503/2006, por auto de 27 de julio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Life 24 Horas, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, calle Jerónimo Zurita, número 18, entresuelo derecha, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 3 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—62.428.